

*COMUNICADO*

# INICIATIVA DE DOBLAJE

LA @ANDI\_MEXICO ALERTA SOBRE EL RIESGO QUE IMPLICA LA INICIATIVA DE DOBLAJE PRESENTADA RECIENTEMENTE



[WWW.ANDI.ORG.MX](http://WWW.ANDI.ORG.MX)



# COMUNICADO

## / INICIATIVA DE DOBLAJE

LA INICIATIVA DE DOBLAJE presentada por el Senador Martí Batres, representa un atraso en perjuicio de los derechos de todos los artistas intérpretes de México, ya que pretende modificar diversas leyes como es la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Derecho de Autor, confundiendo derechos laborales con derechos de propiedad intelectual, entre otros aspectos inaceptables.

El sentido que propone la iniciativa reformando el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, implica irresponsablemente la renuncia expresa al pago de regalías en materia de propiedad intelectual que, de manera independiente, regula la Ley Federal del Derecho de Autor.

Los artistas intérpretes perciben un pago por su trabajo cuando se crea una obra audiovisual, que sería lo regulado como salario en el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo. Una vez que la obra audiovisual es explotada por diversos medios, los artistas conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor, tienen derecho al pago de regalías por dicha explotación. Ambos pagos, el laboral y de propiedad intelectual son independientes, de esta manera los artistas intérpretes quedan protegidos en la fase laboral y en la fase de explotación de la obra audiovisual.

Precisamente la independencia de derechos ha sido una conquista universal de los artistas y este principio ha sido adoptado por nuestra legislación nacional, la Constitución y los Tratados Internacionales de que México es Parte.

Definitivamente, el incluir las regalías (que es del ámbito de la propiedad intelectual) como parte de la integración del salario (que es del ámbito laboral), atenta contra el patrimonio de los artistas intérpretes ya que recibirían únicamente un pago como prestación laboral en donde se incluyen el salario y las regalías, renunciando a los pagos futuros por la explotación de las obras.

Es necesario que cualquier iniciativa de Ley que implique derechos en materia de propiedad intelectual sea debidamente analizada por expertos y por los agentes interesados, a fin de evitar contradicciones jurídicas en perjuicio de los titulares de los derechos.

**ATENTAMENTE**

**José Elías Moreno González de Cossío**  
**Presidente, Asociación Nacional de Intérpretes, S.G.C. de I.P.**